



Para despachos

Compted

SEELLO QV  
MESTRE  
MONTA...

1580 DE  
353 093-

Juan Domingo de la Cavada, Jefe de la  
regidor, y Justicia Mayor, y Caballero de la Dila  
Hellen C...

Hago saber a los Señores Condes Jus  
ticias y Alcaides de las Villas de Torvaia  
Las Peñas de San Pedro, Suro, Jero, Jacobo,  
Moralla, Calagorra, Jera, Sumilla, y Hla  
tana, ante quienes esta mi Carta Requirie  
ria fuere presentada, como teniendo presen  
te el cumplimiento de mi preciosa obligacion  
en conformidad de las leyes de estos Reynos  
y de los Capítulos que deben observar  
los Corregidores, y Justicias ordinarios en las  
de que durante sus oficios desvan los termi  
nos, y venieren los procesos de el havien  
do, como la prohibicion de hacer la  
correspondiente Representacion a el Conde,  
y Rexim<sup>to</sup> de esta dha villa en este asunto, no  
bro para dha villa de las capitulares por q<sup>ta</sup> m<sup>ta</sup>  
nos que onre asistieren en que onre diligencias  
se ofrecieren a la dha villa conclusion, y de  
vendo practicare el apeo de el dha y amo  
donam<sup>to</sup> del termino con intervencion, e interven  
cion de D<sup>os</sup> Jhos Señores Condes en los